MANUAL DE VISADO ELECTRÓNICO
VISARED: SERVICIO COLEGIAL DE VISADO ELECTRÓNICO

1. Procedimientos de Visado Electrónico:

- 1.1. Visado electrónico.
- 1.2. Intervenciones a Visar Electrónicamente
- 1.3. Intervenciones que no se pueden visar electrónicamente
- 1.4. Proceso Esquemático de Visado Electrónico
- 1.5. Requerimientos para poder Visar
- 1.6. Tarifas de Uso del Servicio de Visado Electrónico

2. Alta en el Servicio de Visado Electrónico:

- 2.1. Instalación Plataforma VISARED
- 2.2. Entrada en la Plataforma VISARED.
- 2.3. Instalaciones especiales de VISARED

3. Acceso y uso de la Plataforma de Visado Electrónico

- 3.1 Conversión de Documentos a PDF
- 3.2 Recomendaciones de Marcadores en PDF
- 3.3 Visado de Nota Encargo sin Documento anexo
- 3.4 Visados con más de un colegiado
- 3.5 Impreso de Autorización a colaborador
- 3.6 Visados con Sociedades Profesionales
- 3.7 Envio de documentación anexa para un visado existente.

MANUAL DEL VISADO ELECTRÓNICO DEL COAATA

"GUIA PRACTICA PARA EL VISADO ELECTRÓNICO DEL COAATA"

1. PROCEDIMIENTOS DE VISADO ELECTRÓNICO

1.1 Que es el Visado Electrónico

El Visado Electrónico del COAATA es el sistema de visado electrónico desarrollado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante e integrado en la aplicación integral de la gestión colegial, con un aprovechamiento intensivo de las tecnologías de la información y que ofrece los mejores servicios avanzados de seguridad que actualmente existen en el mercado, garantizando la validez de las transacciones realizadas electrónicamente.

A través de este Servicio Colegial se va a poder aportar al Colegio por vía telemática gran parte de la documentación que actualmente se presenta físicamente en cada una de nuestras oficinas de visado (Nota de Encargo, Contratos, actas, certificados, proyectos propios, informes, etc.).

El Visado Electrónico consiste en la posibilidad de obtener el Visado Colegial de forma fácil y rápida, desde el despacho de cada uno de los colegiados, de gran parte de la documentación, incluidas las Notas de Encargo, que actualmente se presentan en cada una de las oficinas de visado.

En el día a día se impone en nuestro ámbito profesional el uso del VISADO ELECTRÓNICO, consistente en la sustitución del proceso actual de visado por otro en que se añade a los documentos en formato electrónico, incluyendo FIRMA DIGITAL y el posterior sello de Visado del Colegio.

Los requisitos para acceder a este servicio colegial no son más que ser Colegiado, disponer de los medios telemáticos habituales (equipo informático, acceso a internet preferiblemente mediante ADSL), disponer de firma digital y haberse instalado en el PC particular la aplicación VISARED.

Accediendo desde el PC a esa aplicación colegial, adjuntando en formato PDF la documentación a aportar y cumplimentando todos los datos de la intervención profesional en la Nota de Encargo Electrónica, insertando en dichos documentos la FIRMA DIGITAL, serán enviados esos documentos en formato electrónico al Colegio, quién realizará el Sello de Visado Electrónico, de forma que no puedan ser modificados, para su posterior publicación vía web dentro de la aplicación al servicio del colegiado llamada DESPACHO AAT.

Dentro de la aplicación DESPACHO AAT permite al colegiado la gestión individualizada de fichero electrónico, manteniendo todos esos documentos de trabajo de forma ordenada.

Las ventajas del Visado Electrónico además de la posible disminución en el uso del papel, encuadernación, espacio de almacenamiento, etc., es el importante ahorro económico y de tiempo para todos aquellos colegiados que deben desplazarse hasta las oficinas de visado, pudiendo incluso iniciar los trámites de visado fuera del horario laboral.

La utilización de este sistema es sencilla. El usuario que actualmente ya elabora sus documentos a visar con las herramientas que usa habitualmente (en formato word o similar, autocad, presto, etc.) deberá convertir esos documentos en ficheros PDF y a continuación enviarlos telemáticamente al Colegio mediante la plataforma colegial de Visado Electrónico, donde debe agregar su firma digital, para a continuación enviarlos al Colegio. El Colegio, una vez visados dichos documentos, los pone a disposición del colegiado mediante lweb colegial dentro del servidor de la aplicación colegial, para que pueda descargarlos e imprimirlos para su firma física, en su caso.

Los conocimientos que se requieren para el uso del sistema serán los básicos de manejo del programa y los propios del funcionamiento de la plataforma de Visado Electrónico, para lo que será imprescindible asistir a una charla informativa que el Colegio organizará periódicamente.

Los documentos una vez visados electrónicomente por el Colegio pueden grabarse en CD-Rom o enviarse por cualquier medio, con las máximas garantías de seguridad y legalidad, para que probablemente en un futuro muy cercano las Administraciones Públicas puedan aceptar dichos documentos visados electrónicamente.

La plataforma de Visado Electrónico del Colegio VISARED se incluye dentro del portal de servicios del COAATA, mejorando la gestión integral de los documentos y que aportará valor al trabajo realizado ayudando al arquitecto técnico a ser más competitivo.

1.2 Que Intervenciones se puede Visar Electrónicamente

- **El 100% de las Notas de Encargo que se presenten al Visado que no adjunten documento alguno anexo y que se presentan a efectos de información del inicio de la intervención profesional.**
- **Todas las Intervenciones con documentación anexa de Coordinación en proyecto y Redacción del Estudio ó Estudio Básico de Seguridad y Salud (Tipos de Intervención 01 y 02)**
- **Todos los Proyectos de Arquitecto Técnico (Tipos de Intervención 12)**
- **Las Intervenciones con Proyecto y Dirección de Obra en las que no intervenga otro técnico (Tipo Intervención 11)**
- **Todos los proyectos de Legalización de obras (Tipos de Intervención 15)**
- **Todos los Estudios de Programación del Control de calidad. (Tipos de Intervención 32)**
- **Todos los Estudios Técnicos, Urbanísticos, Económicos, Informes, Colaboraciones y Asesoramientos y Demoliciones que se presenten con documentación Anexa. (Tipos de Intervención 41, 42, 51, 52, 54, 61, 62, 63, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 81, 91, 92, 93, 94 y 95)**
- **Y por último todos los documentos que sólo contenga la firma del Arquitecto Técnico y que sean anexos a cualquier intervención profesional ya visada que requieran posteriormente el visado colegial.**

1.3 Que Intervenciones NO se puede Visar Electrónicamente (INICIALMENTE)

- **Todos las Intervenciones de Dirección de Obra y las intervenciones de Proyecto más Dirección de Obra podrían adelantarse mediante visado electrónico en toda la documentación que no requiera firma de otro técnico, promotor o agente de la edificación, pero siempre quedarán a expensas de la entrega física de dichos documentos. (Tipos de Intervención 11, 13 y 14)**

- **En las intervenciones de Seguimiento del Control de Calidad los impresos del LC91 que requieren firmas de terceros no podrán tramitarse mediante visado electrónico. (Tipos de Intervención 31 y 33)**

- **En las Intervenciones de Coordinación de Seguridad y Salud todos los documentos de Actas de Aprobación de los Planes exigen firmas de otros agentes, así como la diligenciación del Libro de Incidencias, por lo que no se podrá tramitar visado electrónico en esas intervenciones. (Tipos de Intervención 04 y 05)**

- **Por último hay que añadir que en Direcciones de Ejecución Material y en Legalización de Direcciones de Ejecución Material, gran parte de la documentación debe ir suscrita por el Director de Obras; adicionalmente numerosos documentos modelo LOE van firmados por otros agentes intervinientes, y por último el mismo Certificado Final de Obra es un documento Público que necesita el visado de los dos colegios profesionales, por lo que en estos tipos de intervenciones no será posible la aplicación del visado electrónico (Tipos de Intervención 14 y 17)**

1.4. PROCESO ESQUEMATICO DEL VISADO ELECTRÓNICO DEL COAATA

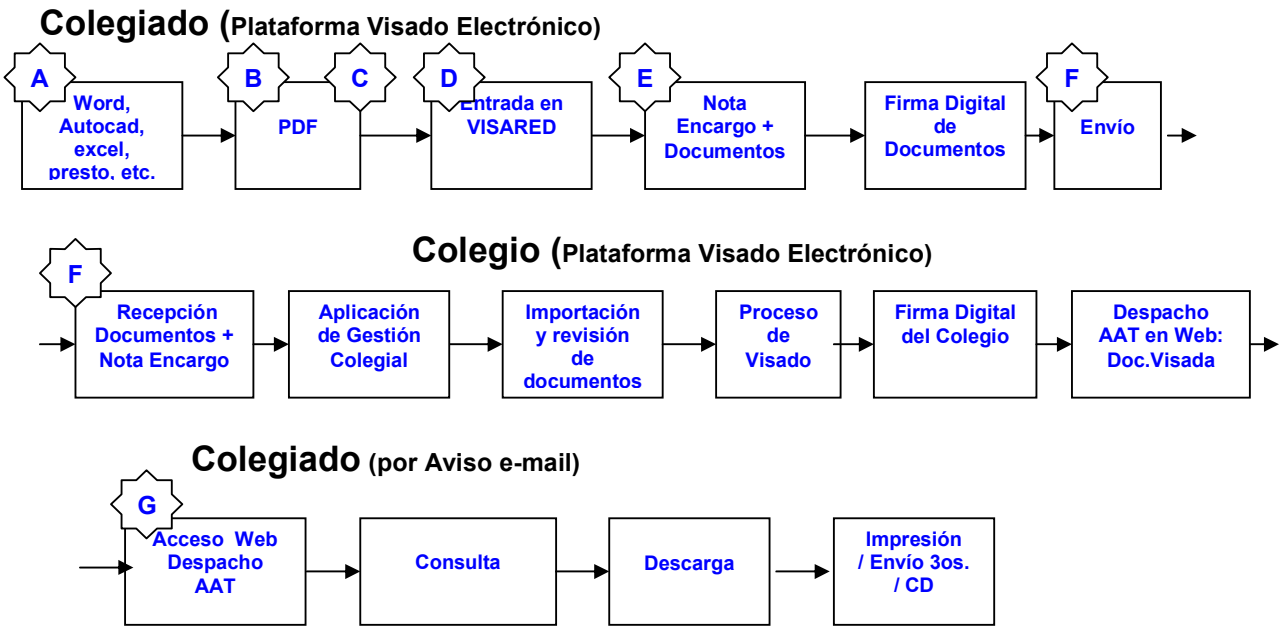

a) El colegiado genera su documentación necesaria con las herramientas habituales de trabajo (word, excel, autocad, etc.)
b) Esos documentos se convierten en formato PDF mediante cualquier aplicación conversora de documentos PDF (software especial para conversión de documentos). Una vez creado el documento PDF.
c) Ahora se debe acceder a la Plataforma de Visado Electrónico VISARED mediante claves de acceso restringido que cada colegiado a generado de forma voluntaria y automáticamente.
d) Incorporar el fichero PDF y proceder a agregar la FIRMA DIGITAL y cumplimentar el cuestionario NOTA DE ENCARGO, incluido en dicha plataforma.
e) A continuación enviar al Colegio el documento.
f) El Colegio recibe el fichero PDF y procede a su descarga, revisión, en su caso, su visado y a continuación su publicación en la WEB colegial dentro de la aplicación DESPACHO AAT, incluyendo la NOTA ENCARGO en formato PDF y junto con la factura de gastos de visado, también en formato PDF.
g) El colegiado recibe un correo electrónico que le avisa de su expediente ya visado y puede proceder a entrar en web colegial en la aplicación DESPACHO AAT con acceso personalizado para la descarga de sus documentos. Todo documento estará siempre ubicado en el servidor de la aplicación, donde queda guardado todo el histórico de documentos gestionados a través de esta plataforma.

1.5. REQUERIMIENTOS PARA PODER VISAR ELECTRÓNICAMENTE

- **Ser colegiado del COAATA. De igual formar podrán realizarse visados electrónicos en intervenciones donde participe más de un colegiado, siempre que el colegiado colaborador o bien firme digitalmente los documentos adjuntados o bien autorice por escrito al colegiado usuario (Se adjunta modelo en punto 3).**

- **Equipo Informático y conexión a Internet**

  - PC con procesador al menos Pentium
  - Sistema Operativo Windows XP o superior
  - Acceso a Internet (Recomendable conexión ADSL)

- **Tener instalado el colegiado en su PC la aplicación VISARED para Visado Electrónico.**

  Para la instalación sólo debes seguir las instrucciones que la aplicación VISARED indica. Esta aplicación incluye adicionalmente un conversor de documentos a PDF (Docuprinter). Esta aplicación es un auténtico gestor administrativo para la gestión diaria del Aparejador y Arquitecto Técnico

- **Manual de Usuario de Visado Electrónico,**

  Con el que poder realizar todo el proceso de VISADO ELECTRÓNICO.

- **FIRMA DIGITAL.**

  El colegiado deberá tener firma digital. El Colegio, como Punto Oficial de Registro de Usuarios, en su deparatamento informático, facilita de forma gratuita la Firma Digital desarrollada por la Generalitat Valenciana, siendo totalmente necesario para su obtención la presencia física en la sede central del Colegio.

- **.Tener acceso a la aplicación DESPACHO AAT dentro de la web colegial.**

  Para descargarse los documentos ya visados es necesario acceder a la aplicación DESPACHO AAT, dentro de la web colegial, con claves de acceso restringido que el departamento informático del Colegio, facilita.

- **Pago de Gastos Colegiales de Visado**

  - Disponer de saldo suficiente en cuenta personal para pago del Derecho por Intervención Profesional correspondiente y la prima complementaria de MUSAAT, en su caso.

  - Tener abonado previamente por las vías habituales de pago el importe de los gastos antes indicados, que a su vez serán ingresados en cuenta personal para los pagos indicados.

1.6. TARIFAS DE USO DEL SERVICIO DE VISADO ELECTRÓNICO DEL COAATA

- **CUOTA DE ALTA: GRATUITA**

  Se establece una cuota para darse de alta en el servicio de Visado de Electrónico del COAATA de 0 euros.

- **CUOTA DE MANTENIMIENTO ANUAL: GRATUITA**

  Se establece una cuota de mantenimiento anual de 0 euros

Visados con más de un colegiado

VISADO ELECTRÓNICO DE INTERVENCIONES PROFESIONALES COMPARTIDAS CON OTROS ARQUITECTOS TECNICOS

El servicio de visado electrónico permite realizar el visado de intervenciones profesionales donde intervenga más de un Arquitecto Técnico.

Para ello el Arquitecto Técnico titular del acceso al Visado Electrónico deberá seguir todas las instrucciones ya indicadas exceptuando los puntos adicionales siguientes:

- **Cuando se está cumplimentando la NOTA DE ENCARGO, en el apartado de TECNICOS, deberá agregar al técnico colaborador indicando el porcentaje de su participación, de tal forma que todos los porcentajes antes indicados tendrán que totalizar el 100%.**
- **Si el Arquitecto Técnico colaborador tiene su propia FIRMA DIGITAL, podrá incorporar su firma a dicho documento, para a continuación el arquitecto técnico titular, añada también su propia FIRMA DIGITAL (documentos con dos firmas digitales)**
- **En caso de que el arquitecto técnico colaborador no tenga FIRMA DIGITAL o no quiera incorporarla, será OBLIGATORIO adicionalmente el envío al Colegio de la autorización firmada del Arquitecto Técnico colaborador al Arquitecto Técnico titular del servicio de visado electrónico (se adjunta modelo de autorización). Este documento podra también incorporarse en PDF aunque sólo lleve la firma del arquitecto técnico colaborador escaneada.**

Impreso de Autorización a colaborador

AUTORIZACION COMO ARQUITECTO TECNICO COLABORADOR PARA LA REALIZACIÓN DE VISADO ELECTRÓNICO EN COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE ALICANTE A TRAVES DEL TITULAR DEL CONTRATO DE UTILIZACION DEL VISADO ELECTRÓNICO

D. _____, Arquitecto Técnico, DNI _____ con domicilio profesional en _____,

☐ **Siendo colegiado en el COAAT de Alicante, con el nº _____**

☐ **Siendo colegiado en el COAAT de _____, con el nº _____, según acredita con el Certificado de ACREDITACION que acompaña.**

AUTORIZA A:

D. _____, Arquitecto Técnico, DNI _____, colegiado del COAAT de ALICANTE, con el nº _____ y titular del contrato de utilización del Visado Electrónico.

A presentar al VISADO ELECTRÓNICO en el COAAT de ALICANTE la intervención profesional descrita a continuación en la que colabora y que incluye NOTA DE ENCARGO y la documentación anexa que proceda:

PROMOTOR:	
INTERVENCION PROF.:	
OBJETO DEL TRABAJO:	
EMPLAZAMIENTO:	

y SOLICITA

Que, con arreglo a lo dispuesto al efecto en la normativa de aplicación para colegiados, se proceda al visado de la documentación correspondiente.

En _____, _____ de _____ de 20____

Fdo.

Sr. Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores y A.T. de Alicante

Visados con Sociedades Profesionales

VISADO ELECTRÓNICO DE INTERVENCIONES PROFESIONALES MEDIANTE SOCIEDADES PROFESIONALES REGISTRADAS EN EL COAATA

Por último, también el servicio de visado electrónico permite realizar el visado de intervenciones profesionales a través de Sociedades Profesionales registradas en el COAATA, donde arquitectos técnicos colegiados tienen el control efectivo.

Para ello el Arquitecto Técnico titular del acceso al Visado Electrónico y que a su vez es socio de la Sociedad Profesional en la que tiene el control efectivo, dberá haber dado de alta dentro de la plaicación VISARED a su sociedad profesional con sus socios, para a continuación:

- **Cuando se está cumplimentando la NOTA DE ENCARGO, en el apartado de TECNICOS, deberemos incluir a nuestra Sociedad Profesional registrada en el Colegio de la que se es socio.**
- **En este caso, lógicamente, no es necesario que el Arquitecto Técnico aporte ningún tipo de autorización de la Sociedad a realizar ese visado, por ya tener constancia el Colegio de ese hecho.**

NOTA: La sociedad profesional, como tal, no puede darse de alta como titular del Servicio de Visado Electrónico, sino que su socio (o uno de sus socios) tiene que darse de alta como PERSONA FÍSICA titular del servicio de visado electrónico y a continuación seguir las instrucciones antes indicadas.

Envio de documentación anexa para un visado existente.

Se procederá de igual manera que un visado nuevo pero indentificando el visado al que se hace referencia.